



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico provincial la actividad desarrollada por el I.N.T.A., a través de la Unidad de Información y Estudios Económicos, denominada "Investigación, información y capacitación para el fortalecimiento empresarial frutícola" que se desarrolla en módulos de trabajo, implementados desde abril de 1998 hasta diciembre de 1999, por considerarse un valioso aporte a la actualización y capacitación para el desarrollo de la economía productiva regional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 5/1999